

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de junio de 1979

Núm. 41-I

PREGUNTA

Vertido de crudos de petróleo en las costas gallegas y españolas en general.

Presentada por doña María Victoria-Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a vertido de crudos de petróleo en las costas gallegas y españolas en general, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Excelentísimo señor: María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respues-

ta por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes de las preguntas:

Día a día nuestras aguas gallegas están sufriendo un azote constante por elementos destructores de nuestra fauna y flora marítima. Elementos que se han vertido, o por accidente, como son los casos del "Erkowit" y el "Urquiola", cuyas indemnizaciones aún no se han pagado, que sembraron de mercurio y petróleo las costas, o por otros hechos en que no se puede hablar de accidente, sino de actuaciones totalmente intencionadas, tales como el reciente caso del cementerio de residuos radiactivos y los habituales vertidos de petróleo por la limpieza de fondos de los buques petroleros. En esto último se centran nuestras preguntas.

Pueden cifrarse en ocho millones los barriles de petróleo que diariamente transitan frente a las costas españolas y portuguesas.

De este total, aproximadamente un 3 por ciento se vierte en el mar al limpiar fondos los petroleros después de abandonar los puertos de Europa y situarse fren-

te a las costas gallegas en el retorno a las zonas de suministro.

Se vierten, pues, unos tres millones de toneladas métricas de residuos petrolíferos cada tres meses en nuestras aguas, lo que equivale al 30 por ciento del consumo español, según pone de manifiesto un estudio realizado por el Instituto Español de Oceanografía sobre las consecuencias contaminantes de los 50 buques petroleros que diariamente atraviesan por el oeste de la Península Iberica, procedentes o en dirección a diversos puertos europeos, especialmente Rotterdam.

Este tráfico marítimo representa un serio peligro para la pesca española, así como para nuestras costas y el banco pesquero canario-africano, ya que las corrientes superficiales van de Norte a Sur e inciden peligrosamente en la cuenca marítima ibero-africana.

Por otra parte, es de destacar que nuestro país se ha adherido o ha suscrito el Convenio de Oslo de 15 de febrero de 1972 para la "Prevención de la Contaminación Marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves", y el Convenio de París de 4 de junio de 1974, para la "Prevención de la Contaminación Marina de Origen Terrestre".

Ante lo expuesto, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Dado que este vertido de crudo que se arroja diariamente representa un serio peligro para las aguas y costas gallegas, y españolas en general, ¿no deberían tomarse medidas eficaces sobre el tema,

encaminadas a establecer un control riguroso sobre estos vertidos incontrolados que ocasionan la contaminación de nuestras aguas?

¿No sería conveniente encargar este cometido a un Cuerpo técnico integrado en un departamento marítimo, que vigilase nuestras aguas con los medios adecuados (helicópteros, lanchas rápidas, etc.) para evitar la vulneración de los Convenios internacionales y leyes nacionales sobre esta materia?

2.ª Ya que las operaciones de limpieza de las costas afectadas por la pérdida de crudos son sumamente difíciles, y pudiendo ser nefasto el uso de detergentes para la fauna y flora marina, ¿no debería obligarse a que la limpieza de los tanques de los petroleros se efectúe con productos biodegradables? ¿No sería factible acordar que la limpieza de estos buques se realice a la suficiente distancia de nuestras aguas como para que se evite el peligro de contaminación de las mismas con los países cuyos petroleros habitualmente realizan esta operación en nuestras aguas o próximos a ellas?

3.ª En todo caso, ¿cuál es la postura del Gobierno ante la acuciante degradación biológica de nuestras aguas y costas por los hidrocarburos y vertidos residuales de los petroleros?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar ante este problema el Gobierno?

Madrid, 23 de mayo de 1979. — María Victoria Fernández-España.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID